

2
DI 293

Poder Legislativo

LEY Nº 18.680

*El Senado y la Cámara de
Representantes de la República
Oriental del Uruguay, reunidos en
Asamblea General,
Decretan*

ARTÍCULO ÚNICO.- Designase "José D'Acosta" la dependencia de la Dirección Nacional de Meteorología que funciona en el Aeródromo Ricardo Detomasi de la ciudad de Mercedes, departamento de Soriano.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 18 de agosto de 2010.



HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI
Secretario



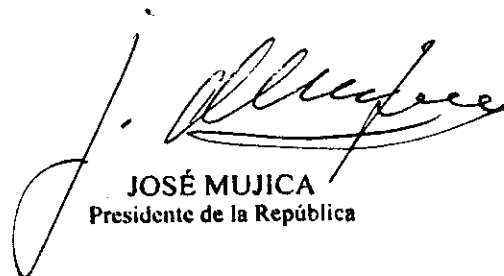
DANILO ASTORI
Presidente

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 24 AGO. 2010

Cúmplase, acútese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se designa "José D'Acosta" la dependencia de la Dirección Nacional de Meteorología que funciona en el Aeródromo Ricardo Detomasi de la ciudad de Mercedes, departamento de Soriano.



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República